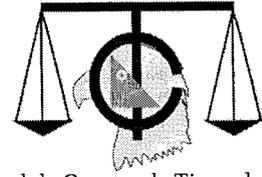




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

4 3 6 -

USHUAIA, 19 NOV. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 97/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N°622/2020 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 197/2020, obrante a fojas 29/33, se adjudicó la contratación de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación por una sola vez, por la suma mensual de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 34/40, se encuentra registrado bajo el Convenio marco N° 150 del Tribunal de Cuentas, rigiendo el mismo desde el 04/06/2020, por un plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna N° 1506/2020 Letra: TCP-DA (v. f. 100), informando que el día 03/12/2020, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula tercera la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, en las mismas condiciones.

Que mediante Nota Interna N° 1522/2020 Letra: T.C.P.-S.C. (v. f. 101), ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, indicando que persiste la necesidad de

mantener los servicios del contratado, compartiendo el criterio del Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES en la Nota Interna N° 1516/2020 Letra: T.C.P.-Deleg. O.S.P.T.F. (v. f 102)

Que a foja 101 vuelta, ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que realizar.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 59/2020, obrante a foja 103.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

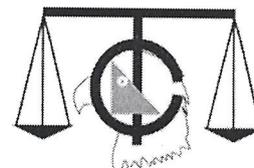
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 150, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, para el período comprendido entre el 04/12/2020 hasta el 03/06/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 197/2020. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dra. Celina Esther GIORDA y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 3 6 /2020.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

